



DISPOSICIÓN		Número 17
<p style="text-align: center;">MODIFICACIÓN</p> <p>De la DISPOSICION por la que se regula la organización, funcionamiento y procedimiento para la toma de decisiones en la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su Sociedad Filial Canal Sur Radio y Televisión S.A.</p>	Edición: 1ª	Efecto: 23/12/2025
	<p>Sustituye a:</p> <p>Modifica a: D-16</p>	<p>Fecha Disp. Modificada: 29/07/2025</p>
	Distribución: A0 A1 A2 A3 A4	Páginas: 2
Aprobado:	Registrado:	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con posterioridad a la aprobación y publicación de la *Disposición nº 16*, de 29 de julio de 2025, reguladora de la organización, funcionamiento y procedimiento para la toma de decisiones en la *Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su Sociedad Filial Canal Sur Radio y Televisión S.A.*, se han advertido errores que obliga a su subsanación.

En consecuencia, y en ejercicio, de las facultades que, en materia de organización interna confiere a la Dirección General de RTVA el Artículo 19.2 d) de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, procede la subsanación de la Disposición 16 de 29 de julio de 2025, conforme a lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar el Artículo 2 “Organización”, en su apartado 1.2, dejando sin efecto el mismo, siendo sustituido por el siguiente:

Artículo 2. Organización

1.2 Órganos de gestión internos de la RTVA y de Canal Sur Radio y TV:

- 1.2.1 Comité de Dirección.*
- 1.2.2 Comité de Antena de Televisión, Multimedia y CanalSur Más*
- 1.2.3 Comité de Antena de Radio.*
- 1.2.4 Mesa de Planificación y Oportunidades Multimedia de Canal Sur.*
- 1.2.5 Comité de Análisis y Valoración del registro de programas audiovisuales.*
- 1.2.6 Mesas de Contratación de RTVA y de Canal Sur Radio y TV*
- 1.2.7 Comité de Transformación Digital, Innovación, Negocio y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.*
- 1.2.8 Comité de Desarrollo, Seguimiento y Control del Plan Estratégico de RTVA*
- 1.2.9 Comisión de Valoración de Obra Europea*
- 1.2.10 Comité de Música de Canal Sur Radio y TV*
- 1.2.11 Comisión Musical de Canal Sur Radio y TV*

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	22/12/2025 11:44:16	PÁGINA 1/2
	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	22/12/2025 09:43:58	
VERIFICACIÓN	52Pr4AXC39TNDZ8MX3XSLVBFSJ8ANQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Modificar el Artículo 3 “*Composición y Estructura de los órganos de gestión internos*”, en su apartado 2 “*Comité de Antena de Televisión, Multimedia y CanalSurMas*”, dejando sin efecto el mismo, siendo sustituido por el siguiente:

Presidente/a: Dirección General RTVA
Vicepresidente/a: Dirección Adjunta de Canal Sur Radio y TV
Vocales: Dirección Innovación, Negocio y Comunicación, quien actuará como Secretario/a
Dirección Corporativa RTVA
Dirección Servicios Informativos de Televisión
Dirección Programas y Ajena
Dirección Técnica
Dirección de Producción y Diseño

TERCERO.- Modificar el Artículo 23 “*Jefatura de Ingeniería*”, dejando sin efecto el mismo y siendo sustituido por el siguiente:

Artículo 23. Jefatura de Ingeniería

Gestiona, ejecuta y coordina las políticas y estrategias definidas por la Dirección Técnica de la RTVA y Canal Sur Radio y TV en el ámbito industrial técnico, incluida la explotación y mantenimiento de las infraestructuras, edificios, obras de reforma, instalaciones, servicios y recursos técnicos, así como la programación, coordinación, seguimiento y control de los proyectos de inversiones y de las infraestructuras industriales.

CUARTO. En todo lo no modificado por la presente Disposición, quedará plenamente vigente lo establecido en la Disposición 16 de 29 de julio de 2025.

QUINTO.- ENTRADA EN VIGOR. La presente Disposición entrará en vigor el día siguiente a su firma.

En Sevilla, a la fecha de firma

Juan de Dios Mellado Pérez
Director General Agencia Pública Empresarial RTVA

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	22/12/2025 11:44:16	PÁGINA 2/2
	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	22/12/2025 09:43:58	
VERIFICACIÓN	52Pr4AXC39TNDZ8MX3XSLVBFSJ8ANQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	